

OBERÁ (Mnes.), 05 ABR 2022

VISTO: El Expediente FIO 000054/2022, mediante el cual se tramita el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Interino de Ayudante de Segunda con dedicación simple para desempeñarse en la Asignatura "Probabilidad y estadística 1" con afectación a la Asignatura "Álgebra y Geometría Analítica"; y,

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con los puntos necesarios teniendo en cuenta la baja del Sr. Carlos Federico CLAUSER,

QUE habiéndose realizado el concurso llamado por Disposición FI N° 38/2022, el Jurado Interviniente propone al Consejo Directivo la designación de la Srta. Marisol Itatí PIRELLI, por ser primera en el Orden de Mérito obrando el mismo a fs. 120, del presente Expediente,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo, recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 1ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 31 de marzo de 2022, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

QUE el Artículo 81° del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, otorga a los Consejos Directivos la facultad para designar al personal docente interino y suplente,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Srta. Marisol Itatí PIRELLI, D.N.I. N° 39.944.477, en un cargo Interino de Ayudante de Segunda con dedicación Simple, a partir de la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2022, para desempeñarse como Ayudante Alumna en la asignatura "Probabilidad y Estadística 1", Código EM213,ET213,IN213,CI213 y 219 Rama CB, Disciplina MATE Área MATE, perteneciente a las carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil y Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Plan de Estudios 2013, con afectación a la asignatura *Álgebra y Geometría Analítica*, sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2°.- DELEGAR en el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería la atribución de limitar el plazo de la designación, en función de las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Facultad de Ingeniería para el año 2022.-

055-22 ...///